



DECRETO ALCALDICIO N° 456

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA,

03 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 194 de fecha 31.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la adquisición de tableros de ajedrez, mesas y sillas plegables, para desarrollar taller de Ajedrez en dependencias del Gimnasio Municipal, a través del portal mercado público "Convenio Marco" al siguiente proveedor:

Nombre : IMPORTADORA BILINGUAL SPA
Rut : 76.098.804-9
Monto : \$137.460 IVA incluido

Nombre : MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA
Rut : 78.042.830-9
Monto : \$343.981 IVA incluido

Se adjunta Orden de Compra (estado guardada), detallando los productos que se comprarán, incluyendo cantidad, código, ID producto, entre otros, el que pasa a formar parte del presente documento.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 31.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público para la adquisición de tableros de ajedrez, mesas y sillas plegables, para desarrollar taller de Ajedrez, Se adjunta Orden de compra (estado guardada), detallando los productos que se comprarán, incluyendo cantidad, código, ID producto, entre otros, el que pasa a formar parte del presente documento.

Nombre : IMPORTADORA BILINGUAL SPA
Rut : 76.098.804-9
Monto : \$137.460 IVA incluido

Nombre : MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA
Rut : 78.042.830-9
Monto : \$343.981 IVA incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999 "otros materiales", Programa de Deportes del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/TPD/tpd.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)